



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TODO**S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0211-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 14 de marzo de 2025

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 0565-2024-MDNCH-GM de fecha 24 de junio del 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traducándose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, conforme al artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: “La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto”;

Que, asimismo en la Ley citada, Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

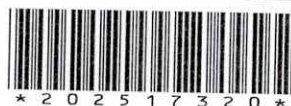
Que, de acuerdo al Reglamento de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 77° señala que “la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor, al término de la designación





**SISTEMA DE TRÁMITE
DOCUMENTARIO**

Municipalidad de Nuevo
Chimbote





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.
En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, del Reglamento Citado, en el Artículo 82° señala: "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, a través de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0565-2024-MDNCH-GM de fecha 24 de junio del 2024 se resolvió lo siguiente: "**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la fecha, la UNIDAD EUNCIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES al Ing. BOMAME THORSHO VELASQUEZ LESCANO, en adición a su cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a partir de la fecha, el AREA TECNICA MUNICIPAL al Ing. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO, en adición a su cargo de Sub Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. (...)**";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0208-2025-MDNCH-GM de fecha 14 de marzo del 2025 se resolvió lo siguiente: "(...) **ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir del día siguiente de su notificación, el ARTÍCULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0133-2025-MDNCH de fecha 14 de febrero del 2025, mediante la cual se designa bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ING. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE. ARTICULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del día siguiente de su notificación, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS Funcional, al ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en el cargo de SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, con los deberes y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a lo establecido en el MOF y ROF vigentes de esta Entidad y demás normas internas. (...)**";





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para **TO DOS**

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo Dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, a partir del día siguiente de su notificación, el ARTÍCULO SEGUNDO y el ARTICULO TERCERO de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0565-2024-MDNCH de fecha 24 de junio del 2024, a través de los cuales se ENCARGA, la UNIDAD FUNCIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES y el AREA TECNICA MUNICIPAL al Ing. BOMAME JHORSHO VELASQUEZ LESCANO en adición a su cargo de Sub Gerente De Obras Públicas De La Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del día siguiente de su notificación, la UNIDAD FUNCIONAL DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES, al ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en adición a su cargo de Sub Gerente De Obras Públicas De La Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a partir del día siguiente de su notificación, el AREA TECNICA MUNICIPAL, al ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR, en adición a su cargo de Sub Gerente De Obras Públicas De La Municipalidad Distrital De Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: PRECISAR, que quedan subsistentes los demás artículos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 0565-2024-MDNCH de fecha 24 de junio del 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO QUINTO: DISPONER, a todas las áreas administrativas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO SETIMO: NOTIFICAR, a los interesados, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Obras Públicas, Secretaría General, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Administración, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Abog. Tony Walter García Santander
GERENTE MUNICIPAL

